



DECRETO ALCALDICIO N° 2559
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 20.10.2014, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Ord. N° 407 de fecha 04.09.2015 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 2.158 de fecha 01.09.2015, en la cual informa del postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado , sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE

Acevedo Pinto María
Guajardo Carrasco Néstor Germán
González Salas Ana
Jiménez González Nelly
Montano Lucero María Guadalupe

ROL

ROL	%
Rol 36 - 75	100 %
Rol 19 - 98	100 %
Rol 19 - 52	100 %
Rol 12 - 07	40 %
Rol 19 - 141	60 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/IEG/OLP/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dpto. Rentas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE